

 Alcaldía Municipal de San Agustín	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: FOR-PE-110-09
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 02
		Página 1 de 5

San Agustín Huila, 24 de febrero de 2026

Ingeniero

HEBER NEL MUÑOZ YASNO

Alcalde Municipal

Ciudad

Asunto: Solicitud de Necesidad

Cordial Saludo

1. JUSTIFICACION DE NECESIDAD:

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es reflejo del compromiso que deben tener todos los servidores públicos con los ciudadanos. El Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.

En el Sistema de Gestión están contemplados todas las entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de legalidad y la integridad. Siendo así, el MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. MIPG opera a través de un conjunto de 7 dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional (Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y Control Interno), implementadas de manera articulada e intercomunicada, permitirán que MIPG funcione. El modelo se concentra en las prácticas y procesos que adelantan las entidades públicas para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados, esto es, una gestión y un desempeño AGUSTIN, HUILA, contenido en el programa de gobierno "LA CIUDAD SE CONSTRUYE DESDE EL CAMPO 2024 – 2027" institucional que generan valor público.

En este sentido, la tercera dimensión llamada «Gestión con valores para resultados» en su Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la cual tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia

 <p>Alcaldía Municipal de San Agustín</p>	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: FOR-PE-110-09
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 02
		Página 2 de 5

efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana. La Nos dice, entonces, que las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto en artículo 2 de la Ley 1757 de 2015; lo cual exige que, desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, se incluya de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana. Dentro de los espacios de participación se incluyen aquellos que faciliten el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana, a través de procesos permanentes de rendición de cuentas que se deben garantizar durante todo el ciclo de la gestión pública.

En este sentido, se debe construir la estrategia de Rendición de Cuentas en el PAAC Definir (i) canales y metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de rendición de cuentas, (ii) mecanismos de capacitación para los grupos de valor, que incluya la capacitación para el control social, (iii) recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán, (iv) cronograma de ejecución de las actividades, (v) roles y responsabilidades de las diferentes dependencias, (vi) etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación y evaluación de la estrategia, (vii) campañas de comunicación (interna y externa), y así mismo, las acciones de participación relacionadas con Rendición de Cuentas, deberán incluirse en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, acorde con lo señalado en la Ley 1474 de 2011, las cuales serán definidas atendiendo los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas. De igual manera, se debe ejecutar las estrategias de Participación y Rendición de Cuentas - que consiste en identificar la información que servirá de insumo para los procesos de participación ciudadana, y socializarla previamente, en especial con los grupos de valor que serán convocados al proceso de participación, así como las rutas de consulta de la misma. Convocar las actividades ya definidas habilitando canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos para recoger las recomendaciones u objeciones de los grupos de valor frente a la gestión de la entidad. Las actividades que se hagan en el ciclo de seguimiento, evaluación y control deberán incluir la invitación a las veedurías para la promoción del control social. - Analizar las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación y efectuar los ajustes a que haya lugar. Este proceso aplica para las actividades de rendición de cuentas en el cual se debe analizar el fortalecimiento del diálogo desarrollado en el proceso Finalmente, se debe evaluar el proceso de rendición de cuentas.

De esta manera, la RENDICIÓN DE CUENTAS está conformada por un conjunto de dispositivos, mecanismos y modalidades de control, contrapeso y supervisión

 Alcaldía Municipal de San Agustín	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: FOR-PE-110-09
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 02
		Página 3 de 5

de los gobernantes, funcionarios y agentes privados que manejan recursos públicos, ejercidos por parte de actores sociales, agencias estatales e internacionales con el fin de mirar el desempeño y los resultados de los gobiernos, democratizar la gestión pública y garantizar los derechos ciudadanos. Esta concepción de la rendición de cuentas está respaldada jurídicamente en el artículo 48 de la ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática y, define la rendición de cuentas como: "el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión." Así mismo, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 1757 de 2015 que señala: "Las entidades y organismos de la Administración Pública tendrán que rendir cuentas en forma permanente a la ciudadanía, en los términos y condiciones previstos en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales". Conforme a lo anterior, el proceso de Rendición Pública de Cuentas es constante y permanente, por lo tanto, a lo largo de la vigencia se fue desarrollando actividades conforme a lo planteado en el Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC, siendo así, se trabajó:

- Conformación del equipo líder mediante Decreto 158 de 2024.
- Mesa de trabajo para el autodiagnóstico.
- Mesas de trabajo con grupos de interés.
- Preparación del informe de gestión vigencia 2025.
- Estructuración de la Estrategia de Rendición de Cuentas

En términos de la Estrategia de Rendición de Cuentas se concluyó que como fin del proceso para la vigencia se realizará una Audiencia Pública el día 10 de marzo de 2025, entonces, en vista de lo anterior, se necesita contratar la logística necesaria para tal audiencia.

 Alcaldía Municipal de San Agustín	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: FOR-PE-110-09
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 02
		Página 4 de 5

2. OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA LÓGISTICA PARA REALIZAR EL EVENTO DEL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, HUILA.

3. DURACION: 15 DIAS.

4. VALOR: SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000) MCTE.

5. ACTIVIDAD A DESARROLLAR Y/O PRESUPUESTO:

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Decoración del sitio del evento - Decoración de la mesa principal	Global	1	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00
Mobiliario (sillas) + mesa principal	Unidad	220	\$ 2.000,00	\$ 440.000,00
Alquiler de sonido para público de 6 líneas a raíz aéreas y 2 bajos dobles. consta de una consola con 12 salidas para micrófono, 2 pññas para los micrófonos, 2 micrófonos inalámbricos,	Global	1	\$ 680.000,00	\$ 680.000,00
Refrigerios audiencia: Lechona (400 gr) + acompañamiento + bebida	Unidad	220	\$ 18.000,00	\$ 3.960.000,00
Hidratación agua en botella	Unidad	220	\$ 2.000,00	\$ 440.000,00
				\$ 0,00
TOTAL GENERAL				\$ 6.000.000,00

6. COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO:

 <p>Alcaldía Municipal de San Agustín</p>	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: FOR-PE-110-09
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 02
		Página 5 de 5

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (PARA GASTOS DE INVERSION)

PLAN DE DESARROLLO: "LA CIUDAD SE CONSTRUYE DESDE EL CAMPO 2024-2027"

LÍNEA ESTRATÉGICA: PACTO POR LA GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

SECTOR: 45 - Gobierno Territorial

PROGRAMA PDM: UN GOBIERNO HUMANO Y COMUNITARIO, CON COMPROMISO CIUDADANO - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

PROGRAMA PPTAL: 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Fortalecer los procesos de participación ciudadana en el municipio para incrementar el capital social.

Código: 4502001

PRODUCTO: Servicio de promoción a la participación ciudadana.

Atentamente,


ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
 Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: FOR-PE-100-17
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	MEMORANDO	Versión: 02
		Página 1 de 1

San Agustín Huila, 24 de febrero de 2026

PARA: Carlos Alberto Artunduaga González, Profesional Universitario
Secretaria de Hacienda Municipal.

DE: Heber Nel Muñoz Yasno, Alcalde Municipal

ASUNTO: Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal

Comendidamente de solicito expedir certificado de disponibilidad así:

OBJETO: "CONTRATAR LA LOGÍSTICA PARA REALIZAR EL EVENTO DEL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, HUILA".

VALOR: SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE.

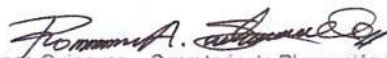
Atentamente.



HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde municipal

Proyectó:  Solany Paola Pepicano H.

Proyectó: Solany Paola Pepicano Hernández – Apoyo profesional, despacho alcalde



Revisó: Romario Alejandro Salamanca Quinayas – Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico.

 <p>Alcaldía Municipal de San Agustín</p>	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: FOR-PE-110-09
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 02
		Página 1 de 1

San Agustín - Huila, 24 de febrero de 2026

Señores

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Municipio de San Agustín, Huila

Ref. Solicitud Certificado PIIP

Comendidamente solicito expedir certificación del Banco de Proyectos al proceso **CONTRATAR LA LÓGISTICA PARA REALIZAR EL EVENTO DEL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, HUILA**, en aras de revisar si el mismo pertenece a alguna actividad de un proyecto de inversión registrado en el PIIP del Municipio de San Agustín, la cual permita iniciar el trámite contractual pertinente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Costo	\$ 6.000.000
Tiempo	15 días
Producto	4502001
BPIN	202600000008507
Actividad	- Promover espacios de participación ciudadana - Diseño e implementación de acciones y estrategias que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana
Vigencia	2026

Atentamente:


ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
 Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

 Alcaldía Municipal de San Agustín	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FOR-PE-110-13
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	CONSTANCIA Y CERTIFICACION	Versión: 02
		Página 1 de 1

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN – HUILA**

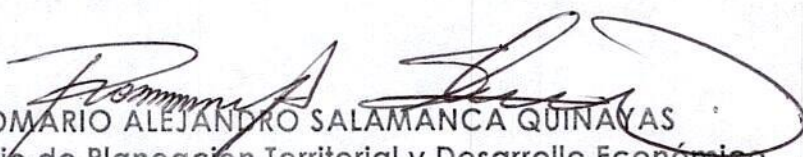
CERTIFICA:

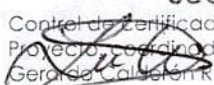
Que el proyecto denominado **"Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos, vigencia 2026 del municipio de San Agustín, Huila."**, ha sido radicado en el Banco de Proyectos del Municipio, código PIIP-TERRITORIO 202600000008507 - PIIP, el cual contiene la actividad y presupuesto relacionado a continuación:

Actividad	Valor presupuestado de la actividad global del proyecto	Tiempo programado para ejecución de actividad la global del proyecto	Valor solicitado en el presente proceso	Tiempo de ejecución del presente proceso
Promover espacios de participación ciudadana- Diseño e implementación de acciones y estrategias que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana	\$ 6.000.000	12 meses	\$ 6.000.000	15 días

El presente certificado se expide como soporte al proceso de contratación de "contratar la logística para realizar el evento del proceso de rendición publica de cuentas vigencia 2005 en el municipio de san Agustín huila.."

Dada en San Agustín, Huila, el día 24 de febrero de 2026.


ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico


Control de certificados N. 126/2026 del Banco de Proyectos Municipal
Proyecto coordinador banco de proyectos
Gerardo Calles Ruiz

CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – 2026

N.º 139

Procesos > Contratos > Proveedores > Mis procesos > Menú > Ir a

Ver plan anual de adquisiciones

Volver

Publicado

Edición: 15

Usuario creador: Eyder Julio Paz Martínez

Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC:

Modalidad de selección:

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado
90101600	CONTRATAR LA LOGISTICA PARA REALIZAR EL EVENTO DEL PROCESO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2025 EN AGUSTIN, HUILA	Marzo	Marzo	2 Mes (s)	Mínima cantidad	Recursos	6 000 000 COP	

Exportar excel Descargar Excel (CSV)

Necesidades adicionales

Búsqueda de necesidades adicionales

Exportar excel Descargar Excel (CSV)

ESP LAA

03:26:24 p. m.

04/03/2026


EYDER JULIO PAZ MARTINEZ
Profesional Universitario - Servicios Administrativos

MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

Nit: 891180056-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000230

04/03/2026

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4502-Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4502001-Servicio de promoción a la participación ciudadana CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:202600000008507-Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos, vigencia 2026 del Municipio de San Agustín, Huila FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	6,000,000.00
Total Disponibilidad:		6,000,000.00

OBJETO:

Contratar la logística para realizar el evento del proceso de rendición pública de cuentas, vigencia 2025, en el Municipio de San Agustín, Huila.

Son SEIS MILLONES PESOS

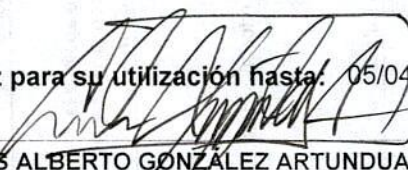
Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORI

Responsable: ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUI Cargo: SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Código Proyecto: 202600000008507

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 05/04/2026


CARLOS ALBERTO GONZALEZ ARTUNDUAGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: carlos

Modificó:



Alcaldía Municipal de
San Agustín

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha aprobación:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Versión: 02

Página 3

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 003 DEL 14 DE ENERO DE 2026

BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	Contrato de Compraventa No. 316 de 2025- Contratar a monto agotable el suministro de menaje y elementos de cocina para los diferentes restaurantes escolares de las instituciones educativas del Municipio de San Agustín, Huila.	2025000972	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	RB SGP ALIMENTACION ESCOLAR	\$	50.524.663,20
BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	Contrato de Compraventa No. 316 de 2025- Contratar a monto agotable el suministro de menaje y elementos de cocina para los diferentes restaurantes escolares de las instituciones educativas del Municipio de San Agustín, Huila.	2025000972	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	RTOS FROS, SGP ALIMENTACION ESCOLAR	\$	1.659.605,00
BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	Contrato de Compraventa No. 316 de 2025- Contratar a monto agotable el suministro de menaje y elementos de cocina para los diferentes restaurantes escolares de las instituciones educativas del Municipio de San Agustín, Huila.	2025000972	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	RB RTOS FROS SGP ALIMENTACION ESCOLAR	\$	2.232.682,00
PAPAMILIA QUINAYAS ROBINSON CARLOS	Contrato de Compraventa No. 318 de 2025- Adquisición de herramientas tecnológicas con destino a las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de San Agustín, Huila y Sedes Educativas del Municipio de San Agustín.	2025000889	2201069	Infraestructura educativa dotada	DOCE DOC. EDUCACION CALIDAD	\$	4.200.000,00
PAPAMILIA QUINAYAS ROBINSON CARLOS	Contrato de Compraventa No. 318 de 2025- Adquisición de herramientas tecnológicas con destino a las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de San Agustín, Huila y Sedes Educativas del Municipio de San Agustín.	2025000889	4599034	Sedes Dotadas	LEY 99 10%	\$	9.020.000,00
PAPAMILIA QUINAYAS ROBINSON CARLOS	Contrato de Compraventa No. 318 de 2025- Adquisición de herramientas tecnológicas con destino a las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de San Agustín, Huila y Sedes Educativas del Municipio de San Agustín.	2025000889	4501018	Comisarías de familia dotadas	RB ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR 80%	\$	17.430.000,00
TOTAL RESERVAS 2025							\$ 673.704.531,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

HEBER NEL MUÑOZ YASINO

Alcalde Municipal

Proyectó: Eliebert Carlos A. González
Profesional Universitario

Revisó: Jaime Francisco Muñoz Nieto
Secretario de Hacienda

San Agustín, Huila Colombia
Calle 3 Carrera 12 Esquina Teléfono 8373177 <http://www.sanagustin-huila.gov.co>
NIT: 891180056-6 Código Postal: 41668000